



**Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tórtoles de Esgueva**

Pza. Mayor, 1

Teléfono: 947-55 17 23.

## **BANDO DE ALCALDÍA**

Se hace saber a todos los vecinos y vecinas que se han detectado y se están detectando cortes y aprovechamientos de leña no autorizados en los términos municipales de Tórtoles y Villovela de Esgueva.

Se recuerda que **NO** basta con disponer o solicitar autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, siendo además obligatoria la **preceptiva autorización del Ayuntamiento** de Tórtoles de Esgueva para cualquier corta, poda o aprovechamiento de leña cuando los recursos leñosos sean de titularidad pública o propiedad municipal, aunque se encuentren en parcelas privadas, parcelas municipales arrendadas o cualquier otro terreno.

Ante el uso indebido, fraudulento e incorrecto de este recurso, queda prohibido y no se concederá ningún permiso municipal para realizar cortas o aprovechamientos de leña sobre recursos leñosos de propiedad municipal o pública, dentro de los términos municipales de Tórtoles y Villovela de Esgueva, hasta nueva decisión municipal.

Únicamente se exceptúan los casos en los que **la parcela sea de propiedad privada** y las encinas, árboles o recursos leñosos pertenezcan íntegramente a su titular.

Se advierte expresamente que toda solicitud relativa a leña de propiedad municipal será denegada, y que los casos que se detecten realizando estas prácticas sin autorización municipal podrán ser objeto de:

**- sanción económica, y**

**- penalización de no poder optar en el futuro a suertes, repartos o autorizaciones de corta de leña que este Ayuntamiento pueda conceder a los vecinos empadronados.**

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

En Tórtoles de Esgueva, a 6 de Abril de 2026.

EL ALCALDE,

Fdo. Moisés Castro Ruiz

